

Acuerdo de Concejo

N° 015-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2021.

Cerro de Pasco, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 02 de fecha 21 de enero del presente año, el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, realiza el pedido del informe que dio el presidente del concejo, respecto al terreno para una posible creación de la Compañía de Bomberos en Yanacancha; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal respecto al pedido del regidor el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, realiza el pedido del informe que dio el presidente del Concejo, respecto al terreno para una posible creación de la Compañía de Bomberos en Yanacancha;

Que, en vista de no encontrarse los funcionarios responsables se acuerda por unanimidad de los regidores en encargar a la parte administrativa, para realizar las indagaciones de la propiedad del



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

00051
57

terreno que se encuentra al costado del edificio del CONADIS a través del área competente correspondiente;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa, para realizar las indagaciones de la propiedad del terreno que se encuentra al costado del edificio del CONADIS a través del área competente correspondiente;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Sub Gerencia de Planificación Territorial y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
CERRO DE PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

